



### ENMIENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES

AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL PROCESO DE LICITACION POR COMPARACION DE PRECIOS, POR RECOMENDACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO PREVENTIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DE REFERENCIA AMB-CCC-CP-2024-0001 PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVO AÑO 2024, DE ESTE MUNICIPIO DE BANI.

En la ciudad de Bani, Provincia Peravia, R.D.  
Al 16 de Abril del 2024

El comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Bani tiene a bien informarle a los Oferentes e interesados en el procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios de Referencia AMB-CCC-CP-2024-0001 para la Construcción de obras en el municipio de Bani de Presupuesto participativo y administrativa año 2024, ha decidido lo siguiente.

**1. Sobre la designación de los peritos en acta de inicio:** En la misma se agrega un perito para que en lo adelante sea Ing. Niurkis Lexanny Herrera German, Arq. Ángel Mañan y la Arq. Chislaine Argentina Tejeda Brea, para que además de sus funciones asesoren al comité de compras y contrataciones de este Ayuntamiento de Bani.

**2. Sobre la Clasificación del Procedimiento:** en los procesos futuros estos cambios de ítem a lotes serán realizados cuando los procesos sean por lotes ya que el depto. De compras siempre los estaba haciendo de esa manera por ITEM pero siempre que sea por Lotes se harán por LOTES.

**3. Sobre la Vigencia de la garantía de Seriedad de la oferta:** en lo adelante La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica la misma tendrá una vigencia de 60 días. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite

**4. Sobre el Criterio de Adjudicación:** en lo adelante el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

*E.A.M.M.*  
*NEA*  
*L.C.T.*  
*J.P.F.*  
*S.M.B.*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI  
UNA NUEVA VISION



La Adjudicación será realizada con base a un sistema en: precio y calidad, en la cual se adjudicará a la oferta cuya evaluación bajo la modalidad cumple/no cumple sea el más elevado, luego de ponderadas las evaluaciones técnicas y económicas definidos en el numeral 3.4 Criterios de Evaluación.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**5. Sobre el modelo de contrato y documentos y formularios:** estamos cargando nueva vez los documentos actualizados que están en los documentos estándar de la dirección general de compras y contrataciones públicas bajo la modificación del reglamento de aplicación no.416-23 que sustituye al 543-12.

**6. Sobre el uso obligatorio de los pliegos de condiciones aparados en el reglamento no.416-23:** se están tomando las medidas de lugar para que los futuros procesos estén actualizados con el reglamento de aplicación 416-23.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Santo Ramírez  
Alcalde Municipal

Edwin Mejía Mejía  
Gerente Financiero

José Dolores Lerebours  
Consultor Jurídico



Luisanny Candy Zapata  
Directora de Planificación

Ángela Felicia Pol

Responsable Oficina Libre Acceso a Información